INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME No. 03

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 1 Mes: 1 Año: 2023 (Al) Día 28 Mes 2 Año 2023

1.3. CONTRATO: No. FGN-NC-0121-2022 de fecha 06 de julio de 2022.

1.4. OBJETO: EL ARRENDADOR ENTREGA AL ARRENDATARIO A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DE UN ESPACIO DE 55 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE H DE LA SEDE CIUDAD SALITRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA LA VENTA DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: RESTCAFE S.A.S.

1.6. CÉDULA O NIT: 800.213.075-9	**1.7. CORREO ELECTRÓNICO:** lhurtado@mesofoods.com
1.8. DIRECCIÓN: Carrera 57 No. 94-10	**1.9. TELÉFONO:** PBX 5933700

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCION DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.11. FECHA DE INICIO: Día 17 Mes 08 Año 2022

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato		Registro presupuestal	
Aprobación de garantía		Acta de Inicio	X

1.12. FECHA TERMINACIÓN*: (Aplica solo para el informe final)* **N/A**

Día _____ Mes_____ Año_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE DEL SUPERVISOR: MILTON GEOVANNY CELY URREA.

2.2. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES.	**2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO** 5702000 EXT 33270

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: geovanny.cely@fiscalia.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S): N/A

2.6. DEPENDENCIA: N/A	**2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO N/A**

2.8. CORREO ELECTRÓNICO: N/A

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA: N/A

Es hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE ($_____).

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [] NO [X]

Cuadro 1 – Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A		
TOTAL		

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N/A	

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
N/A	

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ [] NO [X] Día _____ Mes _____ Año _____

3.6. RESUMEN HISTÓRICO ***(Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)***

Cuadro 4 – Resumen Histórico

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
14/03/2023	N/A	N/A	N/A	N/A
14/03/2023	N/A	N/A	N/A	N/A
14/03/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%)

N/A

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%)

N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	**N/A**

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación : 14/03/2023

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

A. ADMINISTRATIVO

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas				X
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado				X
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato		X		

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

B. JURÍDICO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Contratista Cumplió la Obligación
A. OBLIGACIONES GENERALES.		
1)	Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del contrato.	SI
2)	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos los gastos han sido estimados por el ARRENDATARIO e incluidos en el precio de su oferta.	SI
3)	Mantener en reserva de toda la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	SI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	SI
5) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI
6) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ARRENDATARIO o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SI
7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SI
8) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al ARRENDADOR por el incumplimiento del contrato.	SI
9) Mantener afiliados a la Administracion de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.	SI
10) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	SI
11) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	SI
12) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.	SI
13) Cumplir con la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.	SI
14) Cumplir con todas las medidas de protección y bioseguridad establecidas por el Gobierno nacional y las diferentes autoridades distritales y departamentales, lo anterior en razón a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19	
15) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI
B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
1) Devolver a la Fiscalía General de la Nación una vez finalizado el contrato y en buen estado de servicio, seguridad y sanidad el espacio entregado en arrendamiento.	SI
2) Realizar las mejoras que sean necesarias para el uso y el goce del bien objeto del contrato previa autorización del Departamento de Construcciones y Administracion de Sedes.	SI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3)	Destinar el área 55 metros cuadrados, entregada a título de arrendamiento exclusivamente para el funcionamiento de un punto de venta de bebidas y productos alimenticios.	SI
4)	Realizar durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el descuento del dieciséis por ciento (16%) en todos los productos que ofrezca. De igual manera garantizar el crédito de consumo a favor de la Entidad en el punto de venta, así como los demás beneficios para la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas	SI
5)	Mantener en el punto de venta el número de personas requerido para garantizar la óptima prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	SI
6)	Utilizar los elementos y equipos necesarios, para la buena prestación del servicio.	SI
7)	Entregar CIEN (100) bonos de bebidas (cappuccino) para las fechas que determine quien esté autorizado por la Entidad, de conformidad con lo señalado en la oferta presentada por el ARRENDATARIO.	SI
8)	Las demás que se requieran durante la ejecución del contrato en el marco de la Ley.	SI
	C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
1)	Persona jurídica que dentro de su objeto social contemple las actividades de panadería y/o pastelería, cafetería y/o venta de cualquier tipo de productos alimenticios.	SI
2)	Experiencia en la venta de bebidas y productos alimenticios de más de diez (10) años.	SI
3)	Realizar las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos siguiendo los principios de las Buenas Prácticas de Manufactura estipuladas en el título II del decreto 3075 del Ministerio de Salud.	SI
4)	Contar con un horario de atención de lunes a viernes de 6:00 AM a 8:00 PM.	SI
5)	Mantener en el punto de venta el número de personas requerido para garantizar la óptima prestación del servicio, el cual se estima en un mínimo de tres (3) personas.	SI
6)	Contar con los elementos y equipos necesarios, para la buena prestación del servicio.	SI
7)	Evitar la venta de cualquier tipo de bebida alcohólica.	SI
8)	Contar con los elementos y equipos, los cuales estarán a cargo de este para su administración, dotación y mantenimiento durante todo el periodo de ejecución del contrato.	SI
9)	Velar de manera permanente para que en el punto de venta se encuentre en todo momento bien dotado y que los productos que suministran nunca se vayan a encontrar vencidos.	SI
10)	Cumplir con los siguientes estándares: **Estándares de limpieza**: todo el personal del ARRENDATARIO deberá estar debidamente capacitado en manejo y manipulación de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente, cuidar su higiene personal, portar uniformes y ropa limpia y en términos generales tener una presentación adecuada para el sector de servicios en la rama de alimentos en la que se trabaja. No dejar restos (empaques abiertos, polvos o migas) de los productos en punto de venta o en el suelo para impedir la presencia de plagas.	SI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Plan de control de plagas: el punto de venta debe ser fumigado periódicamente bajo un plan de fumigaciones por empresas reconocidas en el cual se alteran los insecticidas para no crear resistencias. Los insecticidas usados deben ser propicios para el uso en el área de los alimentos. Se usaran insecticidas de ingestión y de contacto. El entorno del punto de venta también debe ser fumigando con productos especiales para exteriores. Se debe tener una política estricta preventiva de no dejar residuos de alimentos, ya que ellos son lo que atraen los insectos y roedores.	
11) Por concepto de canon de arrendamiento, el ARRENDATARIO deberá: • Realizar un descuento del dieciséis por ciento (16%) en todos los productos que ofrezca, comparado frente a sus otros puntos de venta lo cual se verá reflejado en el beneficio de los servidores de la Fiscalía General de la Nación. • Ofrecer la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000) mensuales como crédito para consumir en el punto de venta para las dependencias autorizadas por la Entidad. Este valor no será acumulable. • Brindar durante la ejecución del contrato la logística y demás aditamentos para la entrega de productos del punto de venta en las diferentes dependencias autorizadas hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000.00) mensuales para atender todas las reuniones ejecutivas que requiera la entidad.	SI

C. TÉCNICO

- Se realiza seguimiento administrativo y se verifican los precios de venta.
- Se verifica la lista de precios.
- Se verifica las buenas prácticas de manufactura de alimentos.
- Estar atentos a cualquier irregularidad o queja presentada por servidores y/o visitantes en cuanto la atención.
- Se realiza verificación de la aplicación de los protocolos Bioseguridad COVID-19 en el punto de venta.

Nota: **Documentación Anexa:** El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):**

- Certificación de pagos de parafiscales.

INFORMES ANEXOS: SI [] **NO** [X] **N/A** []

Tipo y detalle del informe: _____

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ [X] NO []

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: El arrendatario cumplio a cabalidad la ejecución del contrato No. FGN-NC-0121-2022 de fecha 06 de julio de 2022.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No. N/A y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplia, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato** No. N/A

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Solo debe ser diligenciado para el informe final)*

MALO ☐ REGULAR ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

OBSERVACIONES:

Durante el periodo reportado el contratista cumplió con las obligaciones: *Ofrecer la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000) mensuales como crédito para consumir en el punto de venta para las dependencias autorizadas por la Entidad. Este valor no será acumulable* y *Brindar durante la ejecución del contrato la logística y demás aditamentos para la entrega de productos del punto de venta en las diferentes dependencias autorizadas hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000.00) mensuales para atender todas las reuniones ejecutivas que requiera la entidad* de la siguiente manera:

MES	CONSUMO
Ene-23	$ 823.200
Feb-23	$ 848.000

El presente informe lo firma el Ingeniero MILTON GEOVANNY CELY URREA, quien se encuentra encargado del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes según Resolución No. 1009 del 20 de febrero de 2023.

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

NOMBRE MILTON GEOVANNY CELY URREA	**CÉDULA** 80.472.081
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 14/03/2023.	

Proyectó:	**Nombre:**	**Camilo Andres Silva Bustos**	**Cargo:**	**Asistente I**	**Correo electrónico:**	**camilo.silva@ fiscalia.gov.co**
Revisó:	**Nombre:**	**Manuel Enrique Vega Rojas**	**Cargo:**	**Profesional de Gestión III**	**Correo electrónico:**	**Manuel.vega@fiscalia.gov.co**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada